

administración local**AYUNTAMIENTOS****PIEDRABUENA**

Anuncio del Ayuntamiento de Piedrabuena de aprobación inicial de la modificación de las Bases Reguladoras de Subvenciones de Acceso a Primera Vivienda.

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Bases de Subvención de Acceso a la Primera Vivienda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrabuena, a 28 de febrero de 2020.- El Alcalde, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 593

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>